

**9.- OTRAS INFORMACIONES:**

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las Mesas será comunicada a través del Perfil del Contratante, en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:**

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 23 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0264-10-14, en materia de carreteras. (2011080025)*

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 0264-10-14 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.ª M.ª Ángeles Gallardo Romero.

Último domicilio conocido: c/ La Mina, n.º 3. 10440 Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0264-10-14, seguido por los siguientes hechos: "instalación de valla de cerramiento con puerta de acceso a una distancia de 3 metros de la arista de la explanación de la variante", en la carretera EX-203 (variante), entre los puntos kilométricos 45+500 y 45+600, margen derecho.



Contenido de la propuesta de resolución:

- Que se dicte resolución sancionadora contra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallardo Romero, con imposición de una sanción consistente en multa de 1.502,54 euros.
- Que se exija a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallardo Romero que proceda a la completa retirada de la instalación de valla de cerramiento con puerta de acceso construida contraviniendo la legalidad vigente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución sancionadora, con el fin de reponer las cosas a su estado anterior; apercibiéndole de que incumplido lo ordenado, podrá procederse por el Servicio de Infraestructuras Viarias, a imponerle multas coercitivas, reiterables cada mes y con un importe cada una de ellas que no superará el 20% de la multa correspondiente a la infracción cometida; y que en caso de no efectuar lo ordenado en el primer plazo fijado o en los nuevos plazos concedidos en las multas coercitivas, la Administración podrá proceder a la ejecución subsidiaria a cargo del infractor, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno, si bien se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la Instructora del procedimiento sancionador, en la dirección abajo indicada.

El texto íntegro de la propuesta de resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 23 de diciembre de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0928-09-39, en materia de carreteras.* (2011080022)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador número 0928-09-39, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Sanvicenteña del Mueble, SL, con CIF: B-06550670.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial, parcelas 27-28. 06500 San Vicente de Alcántara (Badajoz).